

**DIRECCION ASESORIA JURIDICA**

ORD. :

564

ANT. : Oficio N° 90989/2025  
Ximena Ossandon I.

MAT.: Lo que indica.

PUENTE ALTO,

25 ABR. 2025

DE: FELIPE LAGOS DIAZ  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

A : LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO CAMARA DIPUTADOS

Dando cumplimiento a lo solicitado a través del documento del Ant., remito a Ud., información proporcionada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Areas Verdes, respecto a las medidas de control administrativo y legal, observaciones y criterios de los contratos allí señalados.

Sin otro particular, saluda atentamente a ud.,



Felipe Lagos

FELIPE LAGOS DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEMU/DAJ/kgb

MEMORÁNDUM N° 116

DE : SERGIO LEYTON ANGLAS.  
DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ÁREAS VERDES.

A : RENÉ BORGNA VERDUGO.  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

REF : Memorándum N° 55 de la DAJ.

FECHA : 21 ENE. 2025

---

En respuesta al memorándum N° 55 de la Dirección Asesoría Jurídica, en relación al Oficio N° 90989 de fecha 02.01.2025, de la Cámara de Diputados, donde se solicita informar sobre el requerimiento de doña Ximena Ossandon Irrarrázabal, que dice relación con las medidas de control administrativo y legal, observaciones y criterios en los contratos allí señalados. Se puede indicar lo siguiente:

Medidas de Control.

- **De los contratos:**

Existen diferentes tipos de contratos que están a cargo de la Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes (DIMAO). Dos de estos están a cargo del Departamento de Áreas Verdes, los que se basan según lo exigido en las bases técnicas y ofertas de cada uno de ellos, según licitación.

Los contratos son:

Mantenimiento Total, que se encuentra en concesión de Pacific Green.

Mantenimiento de Arbolado Urbano, se encuentra concesionada por MV Limitada.

- **Seguimiento de los contratos (Departamento de Áreas Verdes):**

El seguimiento se realiza mediante libro de servicios con la finalidad de controlar el fiel cumplimiento del contrato, de la normas de seguridad, obligaciones previsionales estipuladas en las bases técnicas, la Municipalidad de Puente Alto. El I.T.S. supervisará la ejecución absoluta de todas las labores de cuidado y mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos, estipuladas en esta propuesta, haciendo las observaciones y enmiendas necesarias para el buen cumplimiento del servicio contratado.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ÁREAS VERDES

- **Fiscalizaciones:**

Los contratos pueden ser objeto de multas durante la duración de este. Los que son anotadas todas las observaciones que se estime conveniente respecto a las labores que se estén ejecutando, las labores por realizar, las deficiencias del servicio y los plazos de cumplimiento. Estas tendrán el carácter de obligatorias y su incumplimiento será motivo de multas.

- **Cumplimiento del contrato:**

Del cumplimiento del contrato. Se exige a las empresas que cumplan con todas las normativas, obligaciones contractuales y legales para el cumplimiento de este.

Cabe señalar, que todo contrato se somete a revisiones regulares por parte de la unidad técnica, para velar por el buen cumplimiento del servicio, desde las labores de terreno, de la revisión del personal, hasta otorgar y autorizar capacitaciones al personal operativo, entre otros. Esto es parte de las facultades de la unidad técnica, de la fiscalización y entrega de herramientas oportunas, para el correcto y óptimo desarrollo de los servicios prestados a la Comuna de Puente Alto.

Durante estos procesos de control y de fiscalización se pueden detectar deficiencias del servicio, ya sea operativas o administrativas, según lo establecido en la tabla de multas que se encuentran en las bases administrativas del contrato.

Se adjunta:

- Memorándum N° 55 de la DAJ.

Atentamente,



SERGIO LEYTON ANGLAS

DIRECTOR (S)

EMG/rad.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- DIMAO.
- Dpto. Áreas Verdes.

MEMORÁNDUM N° 104

DE : SERGIO LEYTON ANGLAS.  
DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ÁREAS VERDES.

A : RENÉ BORGNA VERDUGO.  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

REF : Memorándum N° 52 de la DAJ.

FECHA : 21 ENE. 2025

---

En respuesta al memorándum N° 52 de la Dirección Asesoría Jurídica, en relación al Oficio N° 90989 de fecha 02.01.2025, de la Cámara de Diputados, donde se solicita informar sobre el requerimiento de doña Ximena Ossandon Irrarrázabal, que dice relación con las medidas de control administrativo y legal, observaciones y criterios en los contratos allí señalados. Se puede indicar lo siguiente:

Medidas de Control.

- **De los contratos:**

Existen diferentes tipos de contratos que están a cargo de la Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes (DIMAO). Dos de estos están a cargo del Departamento de Áreas Verdes, los que se basan según lo exigido en las bases técnicas y ofertas de cada uno de ellos, según licitación.

Los contratos son:

Mantenimiento Total, que se encuentra en concesión de Pacific Green.

Mantenimiento de Arbolado Urbano, se encuentra concesionada por MV Limitada.

- **Seguimiento de los contratos (Departamento de Áreas Verdes):**

El seguimiento se realiza mediante libro de servicios con la finalidad de controlar el fiel cumplimiento del contrato, de la normas de seguridad, obligaciones previsionales estipuladas en las bases técnicas, la Municipalidad de Puente Alto. El I.T.S. supervisará la ejecución absoluta de todas las labores de cuidado y mantención de áreas verdes y espacios públicos, estipuladas en esta propuesta, haciendo las observaciones y enmiendas necesarias para el buen cumplimiento del servicio contratado.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ÁREAS VERDES

- **Fiscalizaciones:**

Los contratos pueden ser objeto de multas durante la duración de este. Los que son anotadas todas las observaciones que se estime conveniente respecto a las labores que se estén ejecutando, las labores por realizar, las deficiencias del servicio y los plazos de cumplimiento. Estas tendrán el carácter de obligatorias y su incumplimiento será motivo de multas.

- **Cumplimiento del contrato:**

Del cumplimiento del contrato. Se exige a las empresas que cumplan con todas las normativas, obligaciones contractuales y legales para el cumplimiento de este.

Cabe señalar, que todo contrato se somete a revisiones regulares por parte de la unidad técnica, para velar por el buen cumplimiento del servicio, desde las labores de terreno, de la revisión del personal, hasta otorgar y autorizar capacitaciones al personal operativo, entre otros. Esto es parte de las facultades de la unidad técnica, de la fiscalización y entrega de herramientas oportunas, para el correcto y óptimo desarrollo de los servicios prestados a la Comuna de Puente Alto.

Durante estos procesos de control y de fiscalización se pueden detectar deficiencias del servicio, ya sea operativas o administrativas, según lo establecido en la tabla de multas que se encuentran en las bases administrativas del contrato.

Se adjunta:

- Memorándum N° 52 de la DAJ.

Atentamente,



SERGIO LEYTON ANGLAS

DIRECTOR (S)

EHG/rad.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- DIMAO.
- Dpto. Áreas Verdes.